



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 007-2019-CM-MPA.

Abancay, 31 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de enero del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamaní Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, en agenda se trató el tema: "**Aprobación del Programa y Presupuesto para los Festejos del Carnaval Abanquino 2019**"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento".

Que, la Comisión organizadora de las festividades del Carnaval Abanquino 2019, presidida por el Relacionista Público Genaro Núñez Valencia, sustentó la necesidad de aprobar el programa y el presupuesto para los festejos del Carnaval Abanquino 2019, el mismo que cuenta con distintas actividades a desarrollarse; asimismo, manifestó que se trabajó conjuntamente con los miembros de la comisión, a fin de establecer el presupuesto, el mismo que asciende a la suma de S/. 96,480.00 (noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) disgregado en las diferentes actividades que se pone en consideración del Concejo Municipal en pleno; los mismos que fueron debatidos y llevados a votación teniendo como resultado 10 votos a favor y 01 en contra.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de la sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, y aprobado por mayoría; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por mayoría, el programa de actividades del Carnaval Abanquino 2019, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por mayoría, el presupuesto de S/. 96,480.00 (noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) para las actividades del Carnaval Abanquino 2019, por las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Comisión Organizadora de los Festejos del Carnaval Abanquino 2019, efectuar la rendición de gastos después de concluido el programa de festejos bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal, a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a la Comisión Especial para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE